

**ACTA Nº 19 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO CRTVE CELEBRADA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2017**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Elvira LARREA HERNAEZ (UGT)
María Teresa MARTIN DEL CAZ (CCOO)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
José Antonio MORENO VILLERO (SI)
Josep MAYOL GIRBAU (SI)
José Miguel MARTÍNEZ MILLAN (SI)
Marcos BETHENCOURT LEON (CGT)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
José Carlos LOPEZ VAZQUEZ (USO)
Ana Sueiro Ortiz de Cantonad (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora Área litigación y consultivo)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
Mª Paz DE LA PAZ DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirección compensación y gestión talento)

SECRETARIA DE ACTAS

Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 23 de marzo de 2017, siendo las 11:00 horas se reúnen en la sala de juntas D-106 de la primera planta del Edificio Corporación (Epr) en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores, Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:


ORDEN DEL DÍA

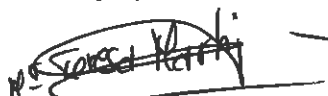
La Dirección abre la sesión recordando el orden del día, precisando que el objetivo es repartir el resto hasta el 1% de la masa salarial de 2016, de conformidad con el acuerdo 2/3/17 de desconvocatoria de la huelga, especificando lo siguiente:


El 1% de la masa salarial de 2016 son 2.654.451,98 euros y el número de trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo son 5.629. También se indica que la cantidad que ya se ha acreditado en nómina es 1.639.952, 86 euros que corresponde a 20,81 euros por trabajador y por 14 pagas, por tanto la cantidad pendiente hasta el 1% es, 1.014.499,12 euros.

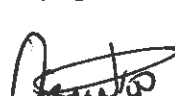
Una vez explicadas las cifras y resueltas las dudas formuladas por la Representación de los trabajadores, la Dirección solicita a la Parte Social que formulen sus propuestas de reparto.

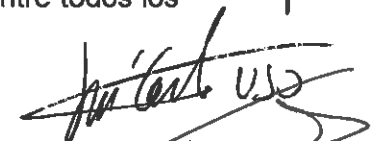
UGT, CCOO y CGT proponen que el reparto se realice de forma lineal entre todos los trabajadores y aplicada al salario base de los mismos por 14 pagas.

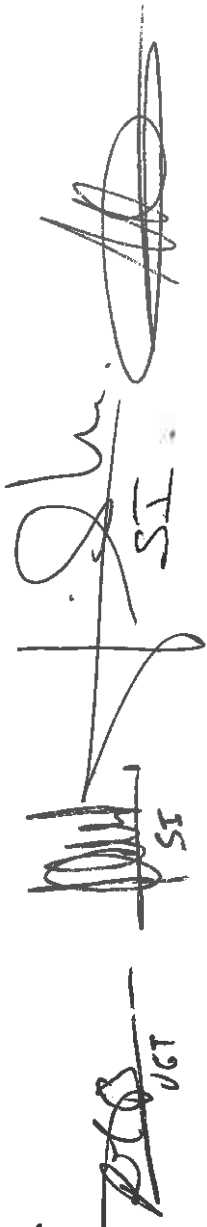

CGT


CCOO


CCOO


CCOO


UGT


SI
SI
SI
UGT

USO explica que mantiene su tesis en el sentido de que la subida debe ser porcentual, además proponen que se realice un referéndum para que sean los trabajadores los que decidan la fórmula de reparto.

El SI también mantiene el criterio de que la subida debe ser porcentual tal y como siempre se han efectuado las subidas salariales y vaya al salario base.

La Dirección expresa que su postura es que el incremento se realice de forma proporcional y se aplique a todos los conceptos, no obstante asume la propuesta de la mayoría sindical (UGT, CCOO, CGT) y por tanto acepta que sea una cantidad lineal aplicada al salario base, pero sin renunciar a su criterio en futuras negociaciones de esta naturaleza. A modo de resumen, la Dirección indica que la cantidad total de la subida salarial en 2016 es de 33,68 euros por 14 pagas, de los cuales se han abonado 14 pagas de 20,81 euros y queda pendiente de regularizar en 2016, 14 pagas de 12,87 euros.

UGT, CCOO y CGT preguntan cuándo se van a abonar estas cantidades y también los saltos de nivel de 2017 en cumplimiento del acuerdo de desconvocatoria de la huelga de 2/3/2017. La Dirección contesta que los saltos de nivel se están abonando en cumplimiento de la Sentencia de 21/2/2017 y del acuerdo de 2/3/2017 de desconvocatoria de la huelga y del Convenio Colectivo. Las cantidades acordadas, para el incremento del 1%, se abonarán una vez se tengan las preceptivas autorizaciones.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 12:30 horas. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comisión Paritaria, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
DE LOS TRABAJADORES

REPRESENTACION

LA SECRETARIA

~~Jose T...~~
UGT
CGT
CC.OO.

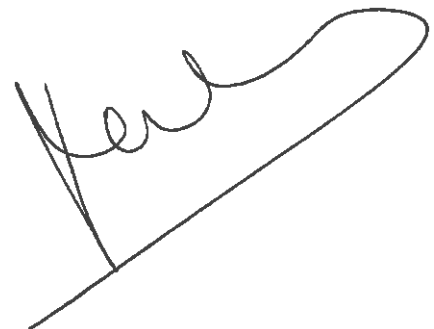
CCOO

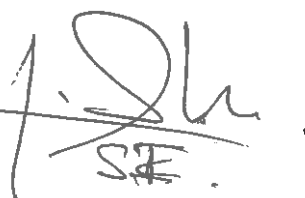
CCOO

USO

SI






SI